

P R O C L A M A C I Ó N

CONSIDERANDO QUE, existe una vacante en la Oficina de Miembro de la Asamblea del Estado de Nueva York del septuagésimo tercero distrito de la Asamblea del Condado de Nueva York, a causa de la renuncia de Jonathan L. Bing;

CONSIDERANDO QUE, existe una vacante en la Oficina de Miembro de la Asamblea del Estado de Nueva York del centésimo decimosexto distrito de la Asamblea del Condado de Oneida, a causa de la renuncia de RoAnn M. Destito;

CONSIDERANDO QUE, existe una vacante en la Oficina de Miembro de la Asamblea del Estado de Nueva York del centésimo cuadragésimo distrito de la Asamblea del Condado de Erie, a causa de la renuncia de William B. Hoyt, III;

CONSIDERANDO QUE, existe una vacante en la Oficina de Miembro de la Asamblea del Estado de Nueva York del vigésimo séptimo distrito de la Asamblea del Condado de Queens, a causa de la renuncia de Nettie Mayersohn;

CONSIDERANDO QUE, existe una vacante en la Oficina de Miembro de la Asamblea del Estado de Nueva York del vigésimo tercero distrito de la Asamblea del Condado de Queens, a causa de la renuncia de Audrey I. Pfeffer;

CONSIDERANDO QUE, existe una vacante en la Oficina de Miembro de la Asamblea del Estado de Nueva York del quincuagésimo cuarto distrito de la Asamblea del Condado de Kings, a causa de la renuncia de Darryl C. Towns;

En virtud de lo cual, Yo, Andrew M. Cuomo, Gobernador del Estado de Nueva York, conforme Sección 42 del Derecho sobre Funcionarios Públicos, por la presente ordeno y proclamo se celebre una elección de Miembros de

la Asamblea del Estado de Nueva York en reemplazo y por la vigencia del término no vencido de Jonathan L. Bing, RoAnn M. Destito, William B. Hoyt, III, Nettie Mayersohn, Audrey I. Pheffer y Darryl C. Towns, en los Distritos de Erie, New York, Oneida, Queens, y Condado de Kings, el décimo tercer día del mes de septiembre, de dos mil once, dichas elecciones se celebrarán según lo prescrito por ley con motivo de elegir los miembros de la Asamblea del Estado de Nueva York.

O T O R G A D O bajo mi firma y sello
oficial del Estado en la
Ciudad de Albany este primer
día de julio del año dos mil
once.

POR EL GOBERNADOR

Secretario del Gobernador